



## Anuncio

---

De conformidad con lo dispuesto en la Base 9 de las reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales por parte de los ayuntamientos de la isla de Tenerife para el ejercicio de 2017, se concede un plazo de 10 días hábiles, desde el 26 de mayo hasta el 12 de junio, para subsanar las deficiencias detectadas en las solicitudes para la realización de los proyectos culturales que se relacionan a continuación.

Los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse en el registro general o registros auxiliares de la Corporación. Asimismo podrán presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas (LPACAP).

De no procederse a la subsanación requerida en el plazo señalado o hacerlo de modo parcial se tendrá por desistida la solicitud, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de la LPACAP.

- 
- Solicitante: **AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO**
  - Proyecto: CINEFORUM PARA TI
  - Documentación a subsanar:

En el modelo normalizado de solicitud, que incluye la declaración responsable del representante del ayuntamiento, no consta firma alguna.

Certificación del Secretario/a de la entidad local acreditando la personalidad del solicitante y del cargo que ocupa y, en su caso de la representación de quien actúa en su nombre.

Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos de la actividad para la que se solicita ayuda, coherente con la información facilitada en el formulario de solicitud.

- 
- Solicitante: **AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO**
  - Proyecto: MUSICA PARA TI
  - Documentación a subsanar:

En el modelo normalizado de solicitud, que incluye la declaración responsable del representante del ayuntamiento, no consta firma alguna.

Certificación del Secretario/a de la entidad local acreditando la personalidad del solicitante y del cargo que ocupa y, en su caso de la representación de quien actúa en su nombre.

Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos de la actividad para la que se solicita ayuda, coherente con la información facilitada en el formulario de solicitud.

---



- Solicitante: **AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO**
- Proyecto: **ACENTEJO: LA GRAN BATALLA**
- Documentación a subsanar:

Proyecto detallado de la actividad para la que se solicita la ayuda en el que se especifiquen, al menos, contenido, fechas y lugares de actuación, programas a realizar y estructura de la producción (número de artistas, técnicos, etc.) así como el resto de extremos necesarios para puntuar los criterios de valoración.

Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos de la actividad para la que se solicita ayuda, coherente con la información facilitada en el formulario de solicitud.

- 
- Solicitante: **AYUNTAMIENTO DE GARACHICO**
  - Proyecto: **CUADERNOS ESCÉNICOS VI EDICIÓN**
  - Documentación a subsanar:

La cantidad consignada en el presupuesto de gastos no coincide con la de ingresos.

- 
- Solicitante: **AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE**
  - Proyecto: **ALE-ARTE CUMBRE DE BOLICO**
  - Documentación a subsanar:

Proyecto detallado de la actividad para la que se solicita la ayuda en el que se especifiquen, al menos, contenido, fechas y lugares de actuación, programas a realizar y estructura de la producción (número de artistas, técnicos, etc.) así como el resto de extremos necesarios para puntuar los criterios de valoración.

Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos de la actividad para la que se solicita ayuda, coherente con la información facilitada en el formulario de solicitud.

- 
- Solicitante: **AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA**
  - Proyecto: **DESFILE CULTURAL DIABLOS Y TARASCA**
  - Documentación a subsanar:

Certificación del Secretario/a de la entidad local acreditando la personalidad del solicitante y del cargo que ocupa y, en su caso de la representación de quien actúa en su nombre.